

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000279-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Stamp: GOBIERNO REGIONAL TUMBES, Oficina Regional de Tecnología de la Información, Fecha 09 ABR 2012, Nº Reg. 9: 5327, Firma [Signature]

Tumbes, 25 ABR 2012

VISTO:

El Memorando Nº 117-2012/ GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 17 de Abril del 2012, sobre designación del Residente de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA QUEBRADA EL NIETO, UBICADA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

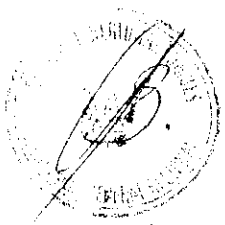
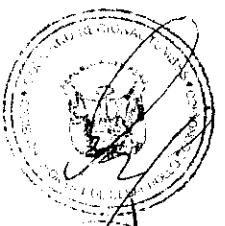
Que, mediante Resolución Gerencia Regional Nº 000244-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 16 de Abril del 2012, se aprueba el expediente técnico de la actividad que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y en un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, las obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución de la obra y del cumplimiento escrito de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para el efecto de conformidad con el Art. 7º de la resolución de contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de Obras por Administración Directa, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA QUEBRADA EL NIETO, UBICADA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 132884, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de ingenieros del Perú;

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

SE RESUELVE: GOB. REGIONAL TUMBES. El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista



[Signature] SR. CRISTIAN BACA PEÑA, JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO, R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P. Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 25 ABR 2012

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

*[Signature]*  
Sr. Cristian Baca Peña  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000279 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 25 ABR 2012

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, al Ingeniero JOSE ZIZINHO OLIVOS CORNEJO, colegiado con registro CIP Nº 132884 y hábil en el ejercicio de la profesión, como INGENIERO RESIDENTE de la Actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA QUEBRADA EL NIETO, UBICADA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con efectividad a partir del 17 de Abril del 2012, demostrando eficiencia en las acciones a desempeñar,

**ARTICULO SEGUNDO:** El Ingeniero Residente presentará semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre el avance físico valorizado de la actividad, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.

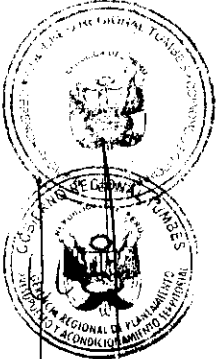
**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. José Zizinho Olivos Cornejo, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

*[Signature]*  
Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRIS  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

*[Signature]*  
SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Telefax (072) 52-4464

Av. La Marina 200 - Tumbes

FECHA 25 ABR 2012